

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2023, de la vicepresidenta y presidenta en funciones del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la lista de personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo convocada por Resolución de 6 de febrero de 2023, ordenada de acuerdo con la autobaremación y se requiere la documentación.

Por Resolución de 6 de febrero de 2023, de la vicepresidenta y presidenta en funciones del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, se convocaron la bolsa de trabajo temporal para la contratación laboral temporal en la categoría de auditor o auditora en la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (DOGV de 13.02.2023).

Por Resolución de 20 de marzo de 2023, de la vicepresidenta y presidenta en funciones del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la lista provisional de las personas admitidas en la bolsa de trabajo convocada por Resolución de 6 de febrero de 2023.

De acuerdo con la base octava, apartado 2.3 de la convocatoria, finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas, se dictará una resolución de la Presidencia de la CVMC por la cual se ordenará la publicación de la lista de personas que integran la bolsa de trabajo de la categoría que corresponda, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados, y la lista de personas excluidas, con indicación de la causa de exclusión, y se publicará en la página web de la CVMC.

De acuerdo con la base novena la resolución de la Presidencia de la CVMC por la que se ordene la publicación de la relación de integrantes de la bolsa de empleo correspondiente, indicará la puntuación a partir de la cual las personas inscritas deberán presentar, en el lugar que se indique, en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se han hecho constar en la solicitud. Quedarán excluidas de la bolsa de empleo temporal de la categoría de que se trate, las personas candidatas que no presenten en el plazo concedido la documentación acreditativa de los requisitos.

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

1. Publicar la lista de las personas que integran la bolsa de trabajo de la categoría que se indica a continuación y que figura en el documento adjunto ordenada según los méritos declarados por cada aspirante.

Auditor o auditora

2. Todas las personas que se encuentran incluidas en las listas tienen que presentar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

Segundo

La documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se han hecho constar en la solicitud de participación en la bolsa se ha de presentar, en horario de 9 a 14 horas, **los días 4, 5, 6, 11, y 12 de abril de 2023.**

La documentación se debe presentar en la sede de la Corporación (CPP Polígono Acceso Ademuz s/n de Burjassot), adjunta a un escrito con los datos personales y la categoría a que se presenta, dirigido a la Comisión de Valoración de la bolsa. La documentación se presentará en la planta 8.

Se presentará copia de los documentos y solo se requerirá la presentación de la documentación original o copia compulsada a aquellas personas que vayan a ser contratadas.

Tercero

Como consecuencia de la comprobación material de la documentación presentada se podrá modificar la ordenación de la lista de personas de cada categoría, de acuerdo con la puntuación obtenida.

Cuarto

Quedarán excluidas de la bolsa de trabajo temporal de la categoría correspondiente las personas que no presentan en el plazo concedido la documentación acreditativa de los requisitos.

También quedarán excluidas las personas que no cumplan los requisitos.

Burjassot, 3 de abril de 2023. La vicepresidenta y presidenta en funciones del Consejo Rector: Mar Iglesias García